

Gobierno de Puerto Rico
Corporación Pública para la Supervisión y Seguro
de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)

Hoja de cotejo y recibo de solicitud de autorización para ofrecer otros tipos de préstamos o servicios financieros

Instrucciones generales

La **Hoja de Cotejo y Recibo de Solicitud o Notificación** es un documento con propósito dual. De una parte, la cooperativa puede usarlo como guía rápida de los documentos requeridos para presentar la solicitud de autorización o notificación, y de otra es el instrumento que usará la Corporación para identificar los documentos faltantes o confirmar que se han recibido todos los documentos requeridos para el tipo de solicitud o notificación presentada. Los documentos recibidos se marcarán con una marca de cotejo (√).

Hay tipos de solicitudes o notificaciones que requieren la inclusión de información financiera que las cooperativas vienen obligadas a presentar regularmente a través de la aplicación AITSA. **NO** será requisito volver a someter dicha información si esta ha sido presentada a través de la aplicación AITSA. Sin embargo, en los casos en que la cooperativa no haya presentado algún documento de estos, la Corporación así lo notificará y la cooperativa vendrá obligada a someterlo para que su solicitud o notificación sea considerada completa.

Parte I. Certificaciones y determinación de condición adecuada

Nombre de la Cooperativa. _____

- Certificación de la Resolución de la Junta de Directores, firmada por el (la) Presidente(a) y Secretario(a) de la Junta de Directores de la cooperativa, ante Notario(a) y sellada con el sello de la entidad que autorice la prestación del servicio. Además, deberá consignar las razones por las cuales la Junta de Directores considera que la cooperativa se puede beneficiar del otorgamiento de ese tipo de préstamo o servicio financiero a la luz de los principios rectores y la política pública en torno al movimiento cooperativo en Puerto Rico.
- Certificación de la Junta de Directores, firmada por el (la) Presidente(a) y Secretario(a) de la Junta de Directores de la cooperativa, ante Notario(a) y sellada con el sello de la entidad que acredite que han desarrollado las normas y políticas que aplicarán a la concesión del tipo de préstamo o servicio financiero solicitado las cuales cumplen con las leyes y reglamentos aplicables.
- Esta Cooperativa **ES** de condición adecuada, según definido en el Artículo 9 (i) del Reglamento para Establecer las Normas de Tramitación y Requisitos para Expedición de Autorizaciones. La Cooperativa cumple con todos los siguientes parámetros:
 - Cuenta con una clasificación de tres (3) o más en el indicador de economía del Sistema de Evaluación CAMEL.

Gobierno de Puerto Rico
Corporación Pública para la Supervisión y Seguro
de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)

Hoja de cotejo y recibo de solicitud de autorización para ofrecer otros tipos de préstamos o servicios financieros

- Actualmente no está, ni ha estado operando en los últimos dos (2) años bajo alguna medida de acción correctiva o medida menos drástica dispuesta por la Corporación.
- En el último examen realizado por la Corporación obtuvo una clasificación de 1 a 3 dentro del sistema financiero CAMEL u otra clasificación similar aprobada por la Junta de Directores de la Corporación.
- En los últimos cuatro trimestres ha reflejado una clasificación promedio de escala 1 a 3 dentro del sistema de análisis financiero CAEL.
- Cumple con el porcentaje mínimo del ocho por ciento (8%) de la reserva de capital indivisible a activos sujetos a riesgos.
- El índice de morosidad de la cooperativa refleja una clasificación de tres (3) o menos durante los últimos tres trimestres, según el sistema de clasificación CAEL.
- El último estado financiero refleja una opinión limpia o calificada por razón exclusivamente de aquellas desviaciones de GAAP permitidas por la Ley Núm. 255-2002, emitida por un(a) contador(a) público(a) autorizado(a) de Puerto Rico.
- Esta Cooperativa **NO ES** de condición adecuada, según definido en el Artículo 9 (i) del Reglamento para Establecer las Normas de Tramitación y Requisitos para Expedición de Autorizaciones.

Parte II. Datos del servicio o producto

- Descripción detallada del tipo de préstamo o servicio financiero que la cooperativa interesa ofrecer a los(las) socios(as) y no socios(as).
- Análisis y proyecciones que muestran el beneficio del producto o servicio financiero propuesto.

Parte III. Información adicional

- Análisis del impacto financiero de la actividad financiera sobre las operaciones de la cooperativa.
- Informe financiero y estadístico trimestral anterior a la solicitud.
- Estado de situación y de ingresos y gastos del mes anterior a la solicitud.

Para uso de la Corporación

Caso Núm. SA-____202_-____

Fecha de presentación: ___/___/202___. Fecha de verificación: ___/___/202__.

Notificación:

- Documentos completos. (√)

Gobierno de Puerto Rico
Corporación Pública para la Supervisión y Seguro
de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)

Hoja de cotejo y recibo de solicitud de autorización para ofrecer otros tipos de préstamos o servicios financieros

Documentos incompletos. La Cooperativa deberá proveer los documentos marcados en la hoja de cotejo en el plazo de **30 días contados a partir de la notificación por correo electrónico de esta Hoja de Cotejo**. Los mismos deberán ser enviados a autorizaciones@cossec.pr.gov y en el asunto deberá **colocar el número de caso asignado**. De no recibir los documentos en el plazo indicado, la solicitud se dará por no presentada.

Información adicional. Se requiere a la cooperativa someter información adicional. El término para evaluar esta solicitud ha quedado interrumpido y comenzará a discurrir cuando se someta lo solicitado.

La información adicional requerida es:

Comentarios:

Nombre

Firma del (de la) funcionario(a) de COSSEC